

RIO GALLEGOS, 11 ABR 2008

**VISTO:**

El Expediente N° 62.516/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 08 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 075 de fecha 10 de Marzo de 2008;

QUE mediante la citada norma legal se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Herramientas y Aplicaciones de Software Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE por Disposición N° 116/08 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE a Fs. 16 y 17 obra Acta de dicha comisión, la cual establece el siguiente orden de mérito 1° Claudia Daniela MELGAREJO, 2° Elizabeth PEZZINI y 3° Eder REBOUCAS;

QUE a Fs. 18 y 19 obra Nota N° 184/08 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales quien sugiere la contratación de la docente Elizabeth del Valle PEZZINI, merituada 2da. en el orden de merito, justificando tal pedido en el hecho que por cuerda separada se designara a la Lic. Claudia MELGAREJO, en un cargo idéntico al presente, recalcando que en caso de designarse a la Lic. MELGAREJO habría incompatibilidad por área, ya que según el Artículo N° 23 – Capítulo III – del Régimen de Incompatibilidades – Ordenanza N° 16 del Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA, se establece que los docentes no podrán acceder a dos o más cargos en una misma área, dentro de la misma Unidad Académica, asimismo señala que sería de suma importancia poder contar con más Ayudantes de Docencia para fortalecer el dictado de las distintas asignatura;

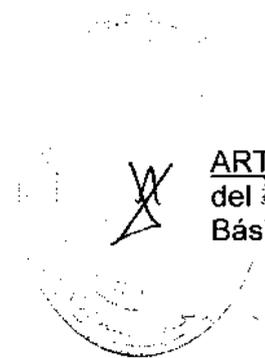
QUE obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la erogación que se propicia;

QUE el Consejo de Unidad no se reunirá hasta el 21 de Abril del año en curso;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

  
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Elizabeth del Valle PEZZINI (C.U.I.L. N° 27-25946859-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría

11 ABR 2008

  
185

 Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

///-2-

Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina: Ingeniería y Tecnología  
Subdisciplina: Ing. Comunicaciones Electrónica – Especialidad: Otras Herramientas  
y Aplicaciones de Software Area: Herramientas y Aplicaciones de Software  
Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios ( 2 -18 -99 – 07 -2), a partir del 14  
de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008 yo hasta el reintegro del Ing. Marcelo  
CAPRA.-

ARTICULO 2º.- REMITIR la presente a la Jefatura del Departamento Administración  
de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será  
afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional  
PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos, SUBPROGRAMA: 00  
PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01  
Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL – 02 – Personal Temporario  
FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento.  
Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría  
General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento  
Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa  
de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

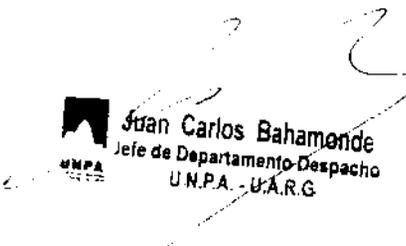


  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
BECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

165

  
  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.